

ACTA DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE PROPUESTA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LA ESPECIALIDAD MÉDICA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PARA EL HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL E.S.E

En El Espinal Tolima, el primero (01) día del mes de julio del año 2026, siendo las 03:29 PM en despacho de la Gerencia del Hospital San Rafael E.S.E., se reunió la Dra. **PAULA ALEJANDRA GONGORA SAAVEDRA** Gerente de la E.S.E, en asocio con el señor **HERNEY ARMANDO BURITICA MONCALEANO** Profesional Especializado Área de la salud con el fin de seleccionar y evaluar las propuestas para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LA ESPECIALIDAD MÉDICA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PARA EL HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL E.S.E.** conforme el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de propuestas
2. Evaluación de propuestas
3. Conclusiones y recomendaciones.
4. Cierre de la reunión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Socialización de las propuestas allegadas.

El señor **HERNEY ARMANDO BURITICA MONCALEANO** Profesional Especializado Área de la salud hace la presentación de las cotizaciones de acuerdo al siguiente detalle:

- **TRAUMASUR TIENDA DE SALUD S.A.S**
- **SOLUCIONES INTEGRALES MAOS**

Evaluación de propuestas

Se aprueba por unanimidad que el factor de selección de la cotización se hará teniendo en cuenta los criterios de idoneidad y experiencia.

De acuerdo con el estatuto de contratación de la E.S.E. y el estudio previo que soporta esta contratación se procede a realizar un análisis comparativo de las propuestas según el precio ofertado.

Posteriormente se procede a realizar la comparación de las cotizaciones que llegaron al HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL E.S.E y se seleccionó la cotización más favorable para los intereses del Hospital teniendo en cuenta las condiciones de costo efectividad y el precio económico ofertado.

Dichas cotizaciones se encuentran anexas a la presente acta y hace parte integral del mismo.

2. Conclusiones y recomendaciones

- En este orden de ideas una vez estudiada todas las cotizaciones, se recomienda contratar con **TRAUMASUR TIENDA DE SALUD S.A.S** atendiendo a que es la propuesta que se ajusta a los intereses de la entidad.

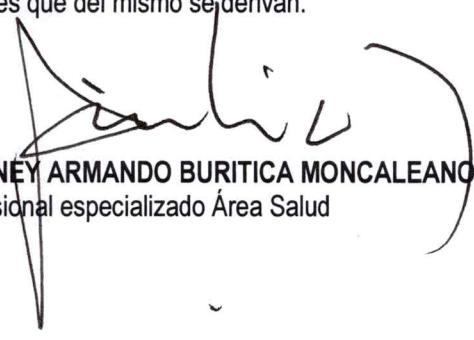
No obstante, previa a la celebración del contrato, la Oficina Jurídica deberá verificar los documentos para constatar la capacidad jurídica para contratar con la E.S.E.

3. Cierre de la reunión.

Siendo las 04:00 PM del día primero (01) de julio del año 2026, se da por terminada la presente reunión y se suscribe y aprueba la presente acta para todos los efectos legales que del mismo se derivan.



PAULA ALEJANDRA GONGORA SAAVEDRA
Gerente Hospital San Rafael E.S. E



HERNEY ARMANDO BURITICA MONCALEANO
Profesional especializado Área Salud